



# Municipalidad Distrital de Characato

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N°098-2025-GM-MDCH

Characato, 22 de diciembre de 2025

#### **VISTOS:**

El Expediente N°4080-I; el Informe N° 496-2025-MDCH/GM-URRHH de fecha 31 de julio de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 745-2025-OPPyOPMI-MDCH de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, y el Informe N° 301-2025-MDCH-ALE de fecha 17 de diciembre de 2025 del Asesor Legal Externo, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se reguló el proceso de modernización de la gestión del Estado que tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la compensación es el conjunto de ingresos y beneficios que la entidad destina al servidor civil para retribuir la prestación de sus servicios a la entidad de acuerdo al puesto que ocupa; y, el objetivo de la compensación es captar, mantener y desarrollar un cuerpo de servidores efectivo que contribuya con el cumplimiento de los objetivos institucionales; asimismo, el literal b) del artículo 29°, entre la estructura de la compensación, se tiene a la compensación no económica, que está constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores civiles; beneficios que no son de libre disposición del servidor;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2025-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, tiene por finalidad lograr que las entidades del estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, ética y transparente;

Que, mediante Informe N° 496-2025-MDCH/GM-URRHH de fecha 31 de julio de 2025 de la Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta de "Directiva de Lineamientos para otorgar reconocimientos a la implementación de medidas de Remediación y Control establecidos en los planes de Acción Anual del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Characato";

Que, mediante Informe N° 745-2025-OPPyOPMI-MDCH de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, otorga la opinión técnica favorable a la propuesta de la "Directiva de Lineamientos para otorgar reconocimientos a la implementación de medidas de Remediación y Control establecidos en los planes de Acción Anual del del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Characato"; recomendando la aprobación de la propuesta para implementar, garantizando así el reconocimiento necesario a los esfuerzos realizados a los trabajadores;

Que, la Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento por la Implementación de las medidas de Remediación y de Control, consignados en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno, tiene el objetivo de normar y establecer las disposiciones para el otorgamiento de reconocimiento a los responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno del proceso de Cultura y Clima Organizacional;





# Municipalidad Distrital de Characato

Que, mediante Informe N° 301-2025-MDCH-ALE de fecha 17 de diciembre de 2025 el Asesor Legal Externo señala, señala que es procedente aprobar "Directiva de Lineamientos para otorgar reconocimientos a la implementación de mediadas de Remediación y Control establecidos en los planes de Acción Anual del del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Characato", conforme al Informe N° 496-2025-MDCH/GM-URRHH y el Informe N° 745-2025-OPPyOPMI-MDCH;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a las facultadas conferidos en la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH, este despacho;

## RESUELVE:

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la Directiva denominada "DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES POR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE REMEDIACIÓN Y MEDIDAS DE CONTROL ESTABLECIDAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.**- **ENCARGAR** a la Oficina de Administración Financiera, a través de que la Unidad de Recursos Humanos, monitorear, supervisar y organizar las acciones relativas al cumplimiento de la directiva que se aprueba en el artículo precedente.

**Artículo 3°.**- **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Oficina de Administración Financiera, a la Unidad de Recursos Humanos y a las unidades orgánicas, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4°.** - **DISPONER** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abg. Omar Lopez Cusi  
GERENTE MUNICIPAL

CHARACATO

